

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXIX.

PACHUCA, MAYO 24 DE 1906.

NUM. 39.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes. Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números. Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de Octubre de 1904

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

UN DEFECTO SOCIAL.

En los padres de familia es muy común acostumbrar á sus hijas á un lujo que no va de acuerdo con su posición social, y que les causa, casi siempre, males de incalculable trascendencia.

Yo, que soy un pobre empleado, deca un individuo á otro, hago el sacrificio de vestir tan elegantemente á mi hija, que en una reunión no aparece inferior en lujo á las hijas de mi Jefe.

¡Pobre padre, que llevado por un amor mal entendido, causaba tal perjuicio á su hija!

Ignoraba sin duda que el lujo es un tirano que alhagando la vanidad de la mujer, la hace su incondicional esclava; y es por lo mismo poco cuerdo que un padre que no lega bienes á sus hijas se resuelva á dejarles exigencias, que si frecuentemente no las orillan á la perdición, si les exigen increíbles sacrificios.

A este respecto nos refiere un amigo haber visto en México una familia compuesta de la madre y tres hijas, con tal pasión por el lujo, que convinieron suprimir el desayuno para dedicar su importe á la compra de tres elegantes sombreros.

¡Increíble parece que haya quien dé girones de vida por girones de raso! ¡Tal es la vanidad de la mujer!

Grave perjuicio causa, pues, el padre de pocos recursos que acostumbra á sus hijas á un lujo que no va de acuerdo con su posición social; sin que pueda servir de disculpa la mira de procurarles un buen enlace; porque los ricos, que casi siempre ven un negocio en el matrimonio, se divierten con ellas, pero no se casan, y los hombres de la clase media no se casan tampoco, por temor á las exigencias que trae siempre ese criticable barniz de elegancia.

Para evitar estos tristes desenlaces, nuestro Gobierno ha procurado que en las escuelas destinadas á la mujer, se despierte el amor al trabajo, de tal manera, que el lujo se vea como uno de tantos adornos en la mujer que debe llevarse dentro del grado social en que se encuentre, pues así la familia siempre representará su sagrado é inviolable papel en la sociedad.

EL CANSANCIO INTELECTUAL.

El trabajo mental gasta mucho más y más pronto al hombre que al trabajo corporal.

Es que, entre otras cosas, el cansancio de los músculos avisa siempre que se abusa del esfuerzo corporal; mientras que es más difícil enterarse del abuso del esfuerzo cerebral y cuando se le quiere moderar, es ya tarde y el organismo se resiente todo.

Los hombres de ciencia, á quienes interesa personalmente el asunto, han buscado y hallado la manera de saber el

tiempo durante el cual cada individuo puede dedicarse á un trabajo mental sin llegar á la fatiga.

Los sistemas que preconizan son tres.

Uno consiste en hacer sumas durante cinco minutos antes de ponerse á trabajar, y durante otros cinco minutos al cabo de cierto tiempo de trabajar; si durante los segundos cinco minutos se hacen muchas menos sumas que durante los primeros, ó si salen varias de ellas equivocadas, es señal evidente de que hay cansancio mental y de que conviene interrumpir más frecuentemente con intervalos de descanso los períodos de trabajo.

Otro sistema se reduce á medir cada media hora la fuerza muscular durante el trabajo mental, pues sabido es que el cansancio del cerebro lleva aparejada la fatiga física.

Por último, el tercer sistema, el más curioso, está basado en la teoría de que el cansancio del cerebro embota la sensibilidad de la piel.

Se oprimen las puntas de un compás de Weber (estesiómetro) sobre la frente, ó sobre la punta de la nariz ó sobre cualquiera otra parte del tegumento y se va cerrando el compás hasta que no se sienta más que una de las puntas, aun cuando ambas se hallen apoyadas en la piel: la distancia que media entre las dos puntas indica el grado de fatiga mental del individuo. En la frente, por ejemplo, esa distancia suele ser de cinco milímetros cuando se está descansado, de nueve después de un trabajo en matemáticas.

La influencia del trabajo cerebral sobre la sensibilidad cutánea es la mejor prueba de que ese trabajo gasta y causa más que el muscular, y el último de los medios indicados para medir la fatiga intelectual, servirá en todo caso para dar la señal del descanso á un cerebro cansado,

Profesiones y Empleos.

CULTIVO Y CULTURA.

La tierra y el hombre reclaman labor constante, llena de actividades, de fuerzas, de vida real y práctica. No vale pedir á nuestros campos, ni cabe esperar anhelados rendimientos sin aplicarles inteligente trabajo fecundo.

En nuestros días, una frase ha llenado los antes deciertos del trabajo, "el obrero" y este nace en el hogar y se desarrolla en los talleres de la escuela, del comercio, de la industria y del poder.

Yerro nacional ha sido, y aún perdura, la falsa dirección de las nuevas generaciones. La carrera, el título, diploma ó certificado que habilita al hijo para ser un pensionista más del Erario, encierra todo el cumplimiento de los deberes paternos. Cualquiera que sea la calidad del padre de familia, elevada ó modesta su condición, el perjuicio es idéntico; todo ciudadano estima capacitar á sus hijos para la vida dotándoles con el reconocimiento oficial de un ramo de estudios que pueda permitirles aspirar á un sueldo. La preparación al trabajo libre, característica de pueblos adelantados, apenas se conoce entre nosotros.

Sueños de triunfos intelectuales se presentan diariamente en nuestras aulas, y no es extraño encontrar á las pocas horas de la práctica, la más terrible de las decepciones, visto el inmenso gremio de los que no ven realizados sus hermosos sueños, y en el campo abierto de las desnudas realidades, si nó la desesperación sí el triste servilismo guía á los soñadores.

Y no solo en las fuentes del intelectualismo se reciben estas bancarrotas, en las de la empleomanía son frecuentes las derrotas, pues una rutina casi continua se presenta en ese campo, tan mal entendido, por desgracia, entre muchos de sus defensores.

Nace de nuestra actual educación una masa de jóvenes cuya cultura, si aprovecharon las lecciones recibidas en las aulas, para nada sirve en el desarrollo industrial y mercantil del país. La fábrica y el campo son desdeñados; dirige la primera, en crecido número de casos, un extranjero, y entrégase al cultivo del segundo, á lo más inculto de cada generación. La sociedad entera y sus guidores lo han querido así.

Y decimos los guidores, porque ellos también, deben desechar toda rutina, como lo han hecho, muchos de sus intérpretes en la era de paz que saluda á la República hace un cuarto de siglo, y de la cual diariamente se desprenden obras, que para su realización, no tienen contingente en los distintos ramos del trabajo, y que es necesario crearlo, para augurar la prosperidad nacional, de acuerdo, nó con las necesidades vetustas que el capricho sostiene, sino con las de hoy, según la marcha social.

Atento al padre de familia al porvenir de su proge, como él lo entiende, sacrifica sumas en la carrera de sus hijos, cuyo título académico representa una imposición de capitales al servicio de una actividad. Recibe la enseñanza segunda y superior el joven como penosa obligación impuesta por la inveterada costumbre sin finalidad individual, sin vocación. Casi siempre ignorante de su propio destino, aprende de cualquier modo imponente lista de asignaturas; y una vez terminados los estudios, entra en la vida con un bagaje de conocimientos inadecuados al inmediato empleo de su trabajo, mientras algunas oposiciones no le abren la puerta de cualquier plantilla de funcionarios. Con esta preparación, es quimérico pensar en el desarrollo económico de nuestro país.

El afán de culpar á los gobiernos de cuanto nos aflige, se traduce á diario en demandas de auxilios para la agricultura, cual si del Gobierno dependiera exclusivamente su porvenir. Mucho puede hacer el poder público en favor del progreso agrícola, facilitando aquello que no esté al alcance y en el potencial de la acción social ó colectiva, riegos, vías de comunicación, baratura de transportes, campos de experimentación, enseñanza; todo esto puede y debe hacerlo. Pero es de mayor importancia todavía que la juventud se halle dispuesta á recibir la breve enseñanza técnica necesaria para dirigir una explotación agrícola, y los padres de familia se convenzan de la ventaja de ahorrar el capital destinado á pagar la carrera, con cuyo importe les será posible al hijo comenzar una modesta labranza. Si reflexionaran los padres que el dinero invertido en recibir lecciones de metafísica no basta para el cultivo de una hectárea de tierra, desde la siembra hasta la cosecha, hubiera menos alumnos en las aulas universitarias y más surcos en nuestras campiñas.

Un multimillonario norte-americano, discurriendo acerca de los medios de hacer fortuna, reconoce la dificultad de hacerla creciente á medida que avanzan los tiempos, y con ellos la gran concentración industrial poseedora de capitales enormes. Su consejo á la juventud de los Estados Unidos es la agricultura; aprender lo necesario y empezar por el pequeño cultivo bien dirigido, atentamente, intensamente plantado. De esa suerte, se formarán generaciones de hombres libres, independientes, dentro de una próspera nación, en vez de legiones de parásitos al rededor de un presupuesto.

Estas doctrinas del Duque de Almodovar del Rto, y que son las nuestras, muchos años ha, debemos extenderlas, y á ellas nos referiremos en el número siguiente.

M. A. SANZ.

GOBIERNO GENERAL

"Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 2^a.—Circular número 2.

El Señor C. R. Ferguson en representación de la "Computing Scale Company, Dayton, Ohio, E. U." ha pedido que le sea autorizada para usos comerciales una romana del sistema que llama de péndulo "P" y "P" y con tal motivo, el Departamento de Pesas y Medidas ha emitido el siguiente parecer:

"Este aparato está compuesto de una base metálica B , que lleva los montantes m' , m' y m , en los cuales reposan las dos partes principales de la romana.

"Sobre los montantes m' , m' reposa un bastidor-palanca, que está apoyado en un extremo por medio de cuchillas ff y que soporta los artículos por pesar en dos puntos, e , e , intermedios entre el extremo apoyado y el extremo libre o , del bastidor, que transmite la acción.

"Sobre el montante m hay dos alcobas sobre las cuales reposan por intermedio de cuchillas los dos extremos de un eje horizontal x . Este eje lleva calado un excéntrico y en un plano paralelo al del excéntrico, una varilla k y un índice de lámina t , t' . El extremo libre o del bastidor-palanca obra por intermedio de un estribo r y una cinta de acero z , sobre el extremo i de un radio vector del excéntrico, quedando la cinta en parte en contacto con la cama del mismo. La acción de los cuerpos por pesar, es transmitida por tanto al punto i y hace girar el excéntrico en el sentido de las agujas de un reloj, con un esfuerzo que es proporcional á la longitud x i del radio vector y al peso de los artículos por pesar. A la anterior rotación se opone como fuerza antagonista principal la acción del contrapeso r , que lleva la varilla k , que como se ha dicho es solidaria al eje de rotación del excéntrico y está situada en un plano paralelo al del excéntrico, produciendo el equilibrio en la pesada. El índice t y t' de la escala circular calado también al eje del excéntrico, durante la primera mitad de su desalojamiento obra en el mismo sentido que el contrapeso r , y durante la segunda mitad, en sentido contrario. Como el radio vector x i y la varilla k proyectados sobre un plano paralelo al del excéntrico, dan proyecciones que quedan á continuación una de la otra, toda la complejidad de este conjunto se resuelve en una palanca que giraría al rededor del punto x , y cuyos brazos serían, el mayor, r x y el menor el radio vector x i del excéntrico.

"La escala circular E que posee el aparato, sobre la cual se desaloja el índice respectivo, limita un sector en el cual, en una disposición de arcos concéntricos están inscritas las cifras que indican los pesos de cualquier cantidad de artículo pesado, comprendidos entre cero kilogramos y cinco kilogramos.

"Como accesorio para disminuir las oscilaciones del índice, posee el aparato un amortiguador q de glicerina, conectado al extremo libre o del bastidor-palanca.

"Se ha comprobado que los desalojamientos del índice sobre la escala circular, son proporcionales á los pesos que se colocan sobre el aparato.

"Paralelamente al eje ideal de la palanca-bastidor, se encuentran dos barras graduadas solidarias con el bastidor, en las cuales se deslizan respectivamente dos contrapesos h , h . Esas barras permiten ya sea equilibrar envases ó ya hacer pesados superiores de cinco kilogramos. En este último caso, cada contrapeso colocado en la indicación máxima de las barras (5 kilogramos), puede equilibrar cinco kilogramos, aumentando la capacidad total del aparato hasta 15 kilogramos: 10 kilogramos que dan los contrapesos y 5 kilogramos que da la escala circular.

"La base del aparato tiene cuatro tornillos h' , h' para nivelarlo.

"Las divisiones de la escala circular y de las barras divididas, en el modelo presentado no satisfacen la condición prevenida en la Circular de 2 de Octubre de 1896, que previene que los instrumentos para pesar estén arreglados de manera que cada 2, 5 ó 10 divisiones formen un múltiplo ó submúltiplo decimal del kilogramo; pues las menores divisiones de la escala circular en las barras indican 12 grms. 50.

“En vista de lo anterior, esta Oficina es de parecer que este aparato por estar fundado esencialmente en el mismo principio que el presentado por la casa Mosler, Bowen and Cook Sucs., respecto del cual emitt parecer on 24 de Agosto del presente año, puede ser admitido, con la condición de que las divisiones de sus barras y de su escala sean modificadas, para que queden de conformidad con lo prevenido en dicha circular, no siendo de aceptarse en caso de que no se haga la modificación.”

Como la casa constructora de dicha romana ha cumplido con la indicación que se le hizo y á que se refiero el último párrafo del informe preinserto, tengo la honra de comunicarlo á Ud. participándole que con fundamento del art. 32 del Reglamento de la Ley de 6 de Junio de 1905, ha sido aceptado por esta Secretaría el parato de que se trata, del que acompaño á Ud. tres reproducciones, suplicándole que se sirva dar las órdenes necesarias á las Oficinas Verificadoras de ese Estado para que admitan á verificación la misma romana.

Reitero á Ud. mi distinguida consideración.

México, Mayo 12 de 1906.—El Subsecretario, A. Aldasoro.

—Al.....

PROBLEMAS.

Envanecidos con la civilización; engreídos con los aislados triunfos de la idea, con los descubrimientos científicos y con los adelantos materiales en artes y en industria, creemos tocar á las puertas de un Eldorado, en que todo será esplendor, bienestar y progreso.

Embebidos en tan gratas ilusiones, no pensamos en el mañana de la humanidad, ni consideramos que las alabadas conquistas no bastarán por sí solas para el verdadero auge de esta humanidad, y que hay arduos é importantes problemas que resolver, de manera acertada y conveniente.

Y no son pocos tales problemas; helos aquí:

El problema de la instrucción general y pública de modo que dé infalibles resultados.

El problema del pauperismo y de la mendicidad:

El de la recta y pronta administración de justicia:

El del indebido monopolio por los llamados trusts:

El de la agricultura como principal fuente de riqueza:

El del agio en grande escala y en condiciones honerosas:

El de la embriaguez, el juego y demás vicios:

El de la raza indígena, para levantarla de la ignorancia y abyección en que yace;

El de la extinción de la guerra sin el auxilio de la paz armada.

El de la muerte de la malediscencia entre nosotros mismos, especialmente entre aquellos que se llaman ilustrados, educados, patriotas y moralistas y desempeñan puestos en la sociedad, en donde debían dar ejemplos, y no servir de escándalo.

Podría ser más larga esta lista: pero baste con lo dicho para fijar la consideración de los pensadores y de las clases directoras de la sociedad.

¿Qué es difícil la solución acertada de tales problemas? Pues por esto mismo es necesario acometerlos de frente y con valor. Las grandes reformas por algo han de empezar.

INFORMACION

—Fué nombrado preceptor de Xigui Don Austreberto Ortiz, y de Tlacotlapilco, Don Jesús Serrano, en el Distrito de Ixmiquilpan; de Ixtazacuála, Don Benjamín Méndez, Distrito de Metztlán, ayudante de la escuela de Santiago, Don Rafael Rosales.

—La Señorita Petronila Rodríguez que dirige la escuela para párvulos ha vuelto al desempeño de sus funciones, después de disfrutar de la licencia que obtuvo con goce de sueldo.

—José Zamora, causa baja en la Sección Auxiliar de Caballería.

—Ha comenzado á disfrutar la licencia de un mes concedida por el Tribunal Superior del Estado, el Sr. Lic. Isaac Rivera Juez de 1^a Instancia del Distrito de Tula haciendo la entrega al conciliador designado por la ley.

—El reo de robo, Gerónimo Cárdenas, extinguió su pena en la cárcel de Huejutla, quedando á disposición del Juzgado del Cantón de Tantoyuca, por haberse recibido exhorto, por el mismo delito.

—El C. Blas Mariel se encarga de la Escuela para niños de Vinasco, Distrito de Huejutla que estuvo clausurada por falta de asistencia escolar.

—Causa baja, con fecha 21 del actual, por orden superior, el C. Candelario Rivas, Director de la Banda de Caballería.

Municipio de Pachuca.

Movimiento habido en la semana del 23 al 29 Abril de de 1906.

Registro civil

| | |
|--|----|
| Matrimonios efectuados | 2 |
| Nacimientos registrados: hombres 3, mujeres .6 | 9 |
| Inhumaciones: hombres 25, mujeres 24 | 49 |

Niños vacunados.

| | |
|---------------------------------|----|
| Hombres 11, mujeres 8 | 19 |
|---------------------------------|----|

Enfermos remitidos al hospital

| | |
|--------------------------------|---|
| Hombres 2, mujeres 1 | 3 |
|--------------------------------|---|

Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad.

| | |
|--------------------|-----|
| Novillos | 120 |
| Carneros | 123 |
| Chivos | 177 |
| Cerdos | 65 |

Animales incinerados en el Horno Crematorio

| | |
|--------------------|----|
| Caballos | 9 |
| Mulas | 1 |
| Perros | 31 |

Compras hechas por el Municipio.

| | |
|--|-------|
| Jerga para aseo del pavimento en la carcel del Estado, metros | 3 |
| Varillas de fierro 7/8 para una reja en la ídem, metros | 28 |
| Soleras de 1/4 para lo mismo | 6 |
| Jabón para aseo de los reclusos, cajas | 1 |
| Soleras para reparar pavimento en la Escuela Oficial número 31 | 500 |
| Cebada para las mulas de los carretones, litros | 2,400 |
| Carne para perros callejeros, raciones | 100 |
| Varillas fierro 5/8 para reparar herramienta de las obras | 1 |
| Fierro para lo mismo, kilos | 76 |
| Soleras de 1/4 x 3/8 para lo mismo | 5 |
| Tuercas de 1/2 para los carretones de la limpia, gramos | 620 |
| Tirantes para los mismos | 6 |
| Tornillos para los mismos | 3 |
| Clavo para herrar las mulas de los ídem, kilos. | 5 |
| Clavo para corraletas del Rastro, kilos | 50 |
| Hojas cegueta para la Carrocería del Municipio | 3 |
| Bote vacío para servicio de la misma | 1 |
| Altincar para ídem, kilos | 1 |
| Aceite linaza para ídem, kilos | 1/2 |
| Lima 1/2 caña para la misma | 1 |
| Escobas vara para aseo de calles | 364 |

SECCION DE AVISOS

PREPARACION DE WAMPOLE

LA CONFIANZA

dijo un sabio, es una planta de lento desarrollo. La gente tiene fé en las cosas que vé, y hablando en sentido general tiene razón. Lo que á veces se llama fé ciega no es fé de ninguna manera, pues debe haber una razón y hechos para tener en qué fundarse. Por ejemplo, en lo que respecta á una medicina ó remedio, la gente pregunta: "¿Ha curado á otros? ¿Se han aliviado con ella algunos casos semejantes al mio? ¿Vá en armonía con los descubrimientos de la ciencia moderna y están sus antecedentes al abrigo de toda sospecha? En tal caso, es digno de confianza, y si alguna vez me encuentro atacado de alguno de los males para los cuales se recomienda, ocurriré á él en la plena confianza de que me podrá aliviar." Estos son los fundamentos que han dado á la

PREPARACION DE WAMPOLE

su alta reputación entre los médicos así como entre el pueblo en general. Ellos le tienen confianza por la misma razón que la tienen en las curas de las cosas de la naturaleza ó en la acción de las cosas ordinarias. Este eficaz remedio es un sabroso como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfatos, Capulín, Extractos de Malva y Clero, etc. Este es el remedio que curará los males que ocasionan la enfermedad y las dolencias más comunes. Este remedio es en el organismo el que produce la acción de la medicina en el cuerpo humano. La acción de este remedio es tan fuerte y tan directa que es infalible en la práctica. Este remedio es el Dr. Demetrio Mejía, Profesor en la Escuela Nacional de Medicina del México, dice: "Mi juicio respecto á la Preparación de Wampole se basa en el tiempo atrás, conociendo á dicha preparación todo el mérito y toda la importancia que en realidad tiene en la terapéutica." Basta una prueba para inspirar plena y duradera confianza. "Nada sufre un engaño con esta." En todas las Boticas.

Recibido, Febrero 26 de 1902.--Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1 de Enero á 28 de Junio de 1906.

JUDICIALES

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA Cedula Hipotecaria

El Lic. Francisco de P. Olvera, Juez de lo civil del Distrito de Pachuca, á los que la presente vieren, hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el Lic. Emilio Barranco Pardo con poder del Sr. Pantaleón Jurado, demandando á la Sra. Ruperta Olaco en juicio verbal hipotecario el pago de la suma de descientos pesos, el de las pensiones vencidas y el de las que se sigan venciendo al tipo convenido en la respectiva escritura de imposición, el de los daños y perjuicios, costas y gastos que se origi-

nen en el juicio. Funda su demanda en el testimonio de la escritura de seis de Abril de mil novecientos cuatro, según la cual aparece hipotecada la casa sin número ubicada en la cuarta calle de Galeana de esta ciudad, perteneciente á la referida Señora Olaco. A esta demanda, recayó un auto en el que, entre otras cosas, se mandó que se fijara la cédula hipotecaria correspondiente en la finca mencionada y que se expidieran copias de la misma cédula para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado é inscripción en el Registro público. En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca sin número de la cuarta calle de Galeana de esta capital de la propiedad de Doña Ruperta Olaco á juicio hipotecario; lo que se hace saber á las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria ó cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio, ó viole los derechos en él adquiridos por el C. Pantaleón Jurado.

Pachuca, diecisiete de Mayo de mil novecientos seis. Doy fé.—Francisco de P. Olvera.—Amador Castañeda, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 17 de 1906.—Recibido, Mayo 18 de 1906.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA EDICTO

Por disposición del C. Lic. José L. Chaverri, Juez de 1ª Instancia de este Distrito, se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes sucesorios del joven Fermín Francisco Lara vecino que fué de Vinasco de esta jurisdicción, para que se presenten ante este Juzgado á producir el que les correspondiera dentro de los treinta días siguientes á la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado, apercibidos de que los parará en perjuicio si no lo verifican.

Huejutla, Mayo ocho de mil novecientos seis.—Rafael R. Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, Mayo 11 de 1906.—Recibido, Mayo 18 de 1906.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

En los autos del juicio civil ordinario promovido por el Sr. Jesús García Lira contra C. por cobro de la cantidad de sesenta y tres pesos, diez mil pesos importe de un pagaré, réditos legales, daños, perjuicios, gastos y costas judiciales, obra en auto de fe siguiente:

Tulancingo, dieciocho de Mayo de mil novecientos seis. —Por presentado en tanto ha lugar en derecho el escrito y documentos exhibidos por el Sr. Lic. Rafael Martínez como apoderado del actor Sr. Jesús García Lira en plática al demandado Sr. Manuel Montalvo, por medio de edictos que se publicarán por seis veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y el "Diario del Hogar" de la ciudad de México, para que comparezca á este Juzgado dentro del término de quince días, contados desde la última publicación en el primero de dichos periódicos, á contestar la demanda que se le entabla, de la que se le correrá el traslado respectivo, apercibido de que si no comparece, se dará por contestada en sentido negativo, previniendo sólo desgracia en esta ciudad para las notificaciones subsecuentes, pues en caso contrario, se le harán por cédula en las entradas de este Juzgado. Notifíquese, y previniendo de razón, desgraciase el poder presentado y devuélvase al interesado. El C. Lic. José María Lezama, [jr] Juez de primera Instancia en el Distrito, fundado en los artículos 82, 83, 895, 901 y 906 del Código de procedimientos civiles, así lo decretó y firmó.—Doy fé.—Lezama [jr]. —Isidro R. Dacías, Srio.—Rúbricas."

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado. Tulancingo, 18 de Mayo de 1906.—Isidro R. Dacías, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Mayo 18 de 1906.—Recibido, Mayo 19 de 1906.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN
EDICTO.

Por disposición del C. Lic. Carlos Chávez Nava Juez de primera instancia de este Distrito, de fecha de ayer, en los autos del juicio de intestado del Sr. Francisco Sánchez Mejorada vecino que fué de esta ciudad, se convoca á las personas que se crean con derecho á la herencia yacente, para que en el término de treinta días á contar desde la fecha de la última publicación de este edicto, que se hará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se presenten á deducir el que les asista.

Huichápan, Febrero diez y nueve de mil novecientos seis.—*Marcial Escudero*, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Mayo 14 de 1906.—Recibido, Mayo 16 de 1906.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN
EDICTO

En la sección 2ª del juicio de intestado del Sr. Jesús Mejía vecino que fué de esta Municipalidad el C. Juez con fecha seis de Abril último señaló á la albacea el término de quince días para que por memorias simples y extrajudiciales forme y presente los inventarios respectivos.

Lo que se hace saber á los interesados en cumplimiento de la ley.

Huichápan, Mayo primero de mil novecientos seis.—*Marcial Escudero*, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Mayo 14 de 1906.—Recibido, Mayo 16 de 1906.—*Quiroz*.

JUZGADO CONCILIADOR DE HUICHAPAN

EDICTO

En los autos del juicio de intestado, de la Sra. María Chávez Macotela vecina que fué del Municipio de Tecozautla, el C. Cipriano García Juez primero Conciliador suplente en ejercicio de este Municipio que conoce de ellos por auto de ayer, mandó que por medio de edicto que se publicará en el "Periódico Oficial" del Estado, se convoque á todos los que se crean con derecho á la herencia, para que se presenten á deducirlo dentro de treinta días á contar de la fecha de esta publicación.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado.

Huichápan, Abril diez y seis de mil novecientos seis. Doy fé.—*Eduardo Páz*, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Mayo 14 de 1906.—Recibido, Mayo 15 de 1906.—*Quiroz*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO.

Por disposición del Lic. Francisco de P. Olvera, Juez de lo civil del Distrito, se convoca á los acreedores que tuviere la sucesión intestamentaria de la Sra. Juana Garnica para que dentro de los cinco días siguientes al de la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, ocurran á la albacea de dicha sucesión con los justificantes de sus créditos á fin de que en su oportunidad se listen.

Pachuca, nueve de Mayo de mil novecientos seis.—*Amador Castañeda*, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 11 de 1906.—Recibido, Mayo 12 de 1906.—*Quiroz*.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

SEGUNDA SALA

Sr. Lic. Francisco Flores.

En el expediente informativo que se instruye contra Ud., como Juez de primera instancia del Distrito de Actopan por sus procedimientos en el juicio intestamentario del Sr.

Julio Hernández, de que se queja Fermín del mismo apellido, esta segunda Sala del Superior Tribunal, con fecha de ayer pronunció el fallo cuya parte resolutive es como sigue:

"Se declara: que no ha lugar á formación de causa contra el Sr. Lic. Francisco Flores, como Juez de primera instancia del Distrito de Actopan, por sus procedimientos en el juicio intestamentario de Julio Hernández."

Lo que notifico á Ud. por el presente conforme á la ley. Pachuca, Mayo 1º de 1906.—*Miguel Flores y Ramírez*, Srio. 3-3

Recibido, Mayo 11 de 1906.—*Quiroz*.

JUZGADO CONCILIADOR DE HUICHAPAN

EDICTO.

En la Sección segunda de los autos del juicio de testamentaria á bienes del finado Simón Jiménez, á petición de su albacea, el C. Cipriano García Juez Conciliador en ejercicio de este Municipio en legal substitución del de primera instancia del Distrito por auto de hoy le concedió permiso para formar por memorias simples y extrajudiciales los inventarios, fijándole quince días de plazo para su presentación, con citación de las personas á que se refiere el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo dispuesto, á cuyo efecto se expide el presente para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado.

Huichápan, Mayo siete de mil novecientos seis. Doy fé.—*Eduardo Páz* Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Mayo 11 de 1906.—Recibido, Mayo 12 de 1906.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

EDICTO.

Por disposición del C. Lic. José María Lezama [jr.], Juez de primera Instancia de este Distrito, se cita á las personas que designa el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles para que concurren á la faación de inventario solemne y simultáneo avalúo de los bienes pertenecientes á la testamentaria de la Sra. Dolores de la Rosa vecina que fué de esta ciudad, cuya diligencia tendrá lugar en la casa mortuoria á las nueve de la mañana del quinto día útil siguiente al de la última publicación del presente edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Y para su publicación en el periódico antes mencionado, expido el presente en Tulancingo, á 11 de Mayo de 1906.—*Isidro R. Dueñas*, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Mayo 12 de 1906.—Recibido, Mayo 14 de 1906.—*Quiroz*.

DISTRITO DE PACHUCA.—JUZGADO CONCILIADOR

DE ZEMPOALA

EDICTO.

Por disposición del C. Miguel Contreras Juez Conciliador propietario en ejercicio del de la Cabecera de este Municipio, se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes de la intestamentaria de la Señora Luisa Peña vecina que fué de este pueblo, para que se presenten á deducir el que les asista, dentro de los treinta días siguientes al de la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zempoala, Mayo 10 de 1906.—*Benito Suárez*, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Zempoala.—Derechos enterados, Mayo 10 de 1906.—Recibido, Mayo 14 de 1906.—*Quiroz*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO.

Por disposición del Lic. Francisco de P. Olvera, Juez de lo civil del Distrito, se convoca á los acreedores que tuviere

la sucesión testamentaria del Sr. Feliciano Escobar para que concurren á la diligencia de inventario y avalúo de los bienes hereditarios que dará principio en la casa mortuoria á las nueve de la mañana del octavo día útil inmediato posterior al de la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, nueve de Mayo de mil novecientos seis.—Amador Castañeda, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 14 de 1906.—Recibido, Mayo 14 de 1906.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA EDICTO

Por disposición del Lic. Francisco de P. Olvera, Juez de lo civil del Distrito, se convoca á las personas que se consideren como acreedores de la sucesión testamentaria de la Srita. Carolina Guzmán, para que comparezcan á la facción de inventarios solemnes de los bienes yacentes, cuya diligencia dará principio á las cuatro de la tarde del octavo día útil inmediato siguiente al de la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, doce de Mayo mil novecientos seis.—Amador Castañeda, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 14 de 1906.—Recibido, Mayo 14 de 1906.—Quiroz.

MINERIA

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Núm. 393.—Los CC. N. Skewes, Melquiades Rodríguez, Tomás Islas, Antonio Barranco y F. J. Pratt, vecinos el primero, el tercero y el último de Real del Monte y los otros dos de Atotonilco el Grande, solicitan con el nombre de "La Rosa de Oro," cuatro pertenencias para explotar una veta argentífera, situada de Este á Oeste, en terrenos de la Hacienda de la Estancia del Municipio y Distrito de Actopan, teniendo por límites, al Norte cerro de la Ardilla, al Sur cuadra de la mina San León y arroyo del Gualulo, al Este el Río de los Naranjos y al Oeste el arroyo del Aguaje.

El Ingeniero C. Narciso Paz, residente en el Mineral del Monte, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Mayo diez y ocho de mil novecientos seis.—Ramón M. Rosales. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 22 de 1906.—Recibido, Mayo 22 de 1906.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Núm. 394.—Los Sres. N. Skewes, Tomás Islas y F. J. Pratt, vecinos del Real del Monte, y Melquiades Rodríguez y Antonio Barranco, vecinos de Atotonilco el Grande, solicitan con el nombre de "San Miguel," cuatro pertenencias para explotar una veta argentífera que corre de Este á Oeste, en terrenos de la Hacienda del Zoquitil del Municipio y Distrito de Atotonilco el Grande, siendo los límites, al Norte la Cruz de Santorum, al Sur Puerto Amarillo, al Este la loma de las Palomas y al Oeste La Laguna.—No hay colindancias mineras.

El Ingeniero C. Narciso Paz, residente en el Mineral del Monte, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses contados desde esta fecha para substanciar el expediente.

Pachuca, Mayo diez y ocho de mil novecientos seis.—Ramón M. Rosales. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 22 de 1906.—Recibido, Mayo 22 de 1906.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Núm. 395.—El C. Antonio Omaña, vecino del Municipio de Tepetitlán, Distrito de Tula de Allende, solicita con el nombre de "Barón de Humboldt," diez pertenencias para explotar en el expresado Municipio, una veta auro-argentífera que corre de SE. á NW., señalando como linderos, al Norte los cerros del Apartadero que limitan la Hacienda de la Joya con el Municipio de Tepetitlán y Hacienda de Endó, al Este barranca de los Cristales, al Sur barranca principal de la Hacienda de la Joya, y al Poniente otra barranca sin nombre.

El Ingeniero C. Juan E. Magaña, residente en esta ciudad, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Mayo diez y ocho de mil novecientos seis.—Ramón M. Rosales. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 19 de 1906.—Recibido, Mayo 19 de 1906.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Núm. 396.—El C. Luis Montaña, con domicilio en esta ciudad, solicita con cuatro pertenencias la mina "San Pedro Apostol," para explotar una veta argentífera que corre de Norte á Sur, en el Municipio del Mineral del Monte del Distrito de Pachuca, cuyos linderos son, al Norte la mina de La Abundancia, al Sur la de Aviléz, al Poniente la de California y al Oriente terreno libre.

El Ingeniero C. Benjamín Rubio, residente en esta ciudad, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Mayo diez y ocho de mil novecientos seis.—Ramón M. Rosales. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 22 de 1906.—Recibido, Mayo 22 de 1906.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 397.—El Sr. Louis Pascoe, ciudadano americano, domiciliado en esta ciudad, solicita con el nombre de "San Luis," once pertenencias para explotar una veta auro-argentífera, situada de Este á Oeste en el Municipio del Mineral del Chico del Distrito de Pachuca, al Sur de las minas "La Atarjea," "Santa Inés" y "Neptuno," al Oeste del "Socavón Neptón" y al Norte de la mina "La Fortuna."

El Ingeniero C. Enrique Mancera, residente en el Mineral del Chico, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Mayo diez y ocho de mil novecientos seis.—Ramón M. Rosales. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 19 de 1906.—Recibido, Mayo 19 de 1906.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Núm. 398.—El Sr. Guillermo M. Rule, inglés, domiciliado en esta ciudad, solicita la concesión de ocho pertenencias para explotar una veta argentífera, situada de Este á Oeste, al Norte de la mina Capula, en el Municipio del Mineral del Chico del Distrito de Pachuca.

El Ingeniero C. Angel Romero, residente en esta ciudad, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses contados desde esta fecha para substanciar el expediente.

Pachuca, Mayo doce de mil novecientos seis.—Ramón M. Rosales. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 17 de 1906.—Recibido, Mayo 17 de 1906.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 392.—El C. Manuel Lugo, domiciliado en Omítlán, solicita con el nombre de "El Milagro de Guadalupe," diez y ocho pertenencias para explotar una veta auro-argentífera que corre de Norte á Sur en terrenos de la Hacienda de Tepenenet, del Municipio del Arrenal del Distrito de Actopan y que colinda, al Este con Puerto de la Cruz y Cantera nueva, al Oeste con barranca del Corazón y El Letrero, al Norte con loma de las Taponas y los Organos Chicos y al Sur con las lomas de San Mateo.—No hay minas cercanas que el denunciante conozca.

El Ingeniero C. Narciso Paz, residente en Real del Monte, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses contados desde esta fecha para substanciar el expediente.

Pachuca, Mayo doce de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales.* 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 16 de 1906.—Recibido, Mayo 16 de 1906.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Núm. 390.—El C. Froilán Jiménez, vecino de esta ciudad, solicita con superficie de dos pertenencias y el nombre de "Cuña de Oro," el espacio comprendido entre las minas "San Marcos," "La Laguna" y "Jesús y San Rafael," en el Municipio del Mineral del Chico del Distrito de Pachuca, para explotar una veta auro-argentífera que corre de Este á Oeste.

El Ingeniero C. Theodomiro Lugo, residente en esta ciudad, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses contados desde esta fecha para substanciar el expediente.

Pachuca, Mayo diez de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 11 de 1906.—Recibido, Mayo 11 de 1906.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 385.—Los Sres. Tomás Solomon, Lázaro Roa y Manuel E. Ortiz, vecinos de esta ciudad, solicitan con el nombre de "San Carlos" la concesión de treinta pertenencias para explotar varias vetas argentíferas, de las cuales tres son las más visibles, en el lugar que ha estado la mina San Ramón, en el Municipio de Omítlán del Distrito de Atotonilco el Grande, siendo los linderos, al Norte Cerro del Zopilote, al Oriente mina de El Gilguero, al Sur Peña del Gato y al Poniente cerro de Buena Vista. Las vetas corren de Este á Oeste.

El Ingeniero C. Angel Romero residente en esta ciudad, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses contados desde esta fecha para substanciar el expediente.

Pachuca, Abril veintiuno de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 11 de 1906.—Recibido, Mayo 11 de 1906.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO.

Expediente núm. 619.—El Sr. Nabor Mendoza, vecino de esta ciudad, solicita la concesión de tres pertenencias para el fundo minero que denomina "La Luz" situado al Este del camino que conduce á Verdozas de este Municipio y Distrito; teniendo como colindantes por el Norte, pertenencias de la mina de "Palo Echado," por el Sur pertenencias de la mina "San Elías" por el Este cerro de

"La Peña Blanca" y por el Oeste camino ya citado de Verdozas, sus minerales son de plomo y plata.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. Plinio López, práctico de minas y vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses á contar de hoy para la substanciación del expediente.

Zimapan, Mayo 12 de 1906.—*Pedro B. Presbítero.* 3—3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Mayo 12 de 1906.—Recibido, Mayo 12 de 1906.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

AVISO

Expediente núm. 622.—Juana Pérez mayor de edad y vecina de esta ciudad, solicita la concesión de dos pertenencias para el fundo minero "La Esperanza" que produce minerales de plomo y plata, y está ubicado en panino del Tostido esta Municipalidad y Distrito; siendo sus colindancias por el Norte propiedad de la mina del Sr. Don Pedro Melo, por el Sur pertenencias de la mina Poder de Dios, por el Oriente terreno libre y por el Poniente mina de San Gerónimo.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. Plinio López vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses á contar desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Mayo 2 de 1906.—*Pedro B. Presbítero.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 8 de 1906.—Recibido, Mayo 12 de 1906.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

AVISO

Expediente núm. 626.—Nabor Mendoza, de este origen y vecindad, solicita concesión de dos pertenencias con el nombre de "La Candelaria," para una boca-mina libre que existe al Oeste de la cuadra de la mina "San Dimas" en el punto de la Ortiga de esta Municipalidad y Distrito; cuya veta al parecer corre de N. á S. produce minerales plomo argentíferos, y tiene por colindancias: al N. pertenencias de "La Lamosa," al S. barranca de "Santa Elena." Las pertenencias quedarán apañadas á las de "San Dimas" y la Lamosa.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. Plinio López vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación de este expediente

Zimapan, Mayo 8 de 1906.—*Pedro B. Presbítero.* 3—3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Mayo 8 de 1906.—Recibido, Mayo 12 de 1906.—*Quiroz.*

DIVERSOS

ADMINISTRACION DE RENTAS DISTRITO DE IXMIQUILPAN

AVISO

TERCERA ALMONEDA.

Para el día ocho del entrante mes de Junio, á las diez de la mañana, y por no haber tenido efecto por falta de postores la almoneda señalada para hoy, se celebrará en esta Administración la 3ª almoneda de remate del terreno denominado "Madha" sito en el pueblo de San Pablo del Municipio de Alfajayucan, embargado á la Señora Tomasa Romero por adeudo de contribuciones á la Hacienda Pública. El Valor que ha de servir de base en el expresado remate es el de \$ 115.02 cs. que queda después de hacerse las deducciones correspondientes.

Lo que hago saber al público en solicitud de postores. Ixmiquilpan, Mayo 15 de 1906.—*Carmen Hernández.* 3—1
Recibido, Mayo 18 de 1906.—*Quiroz.*

TRASPASO DE LA "LAVANDERIA MODERNA"

Tenemos la honra de comunicar á Ud. que mediante escritura autorizada en esta Ciudad por el Notario Don Jesús Silva, á cuatro del corriente mes, hemos disuelto y liquidado la sociedad que teníamos constituida para explotar la negociación de Camisería y lavandería moderna, cita en el número tres de la calle M. Lerdo de esta Ciudad; habiendo quedado los créditos activo y pasivo de la misma, á favor y cargo respectivamente del Sr. Mandujano; quedando al frente del establecimiento el Sr. Mateo B. García.

Somos de Ud. afmos. attos. S. S. S.—*Mateo B. García.*—*David Mandujano.* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 18 de 1906.—Recibido, Mayo 18 de 1906.—*Quiroz.*

ADMINISTRACION PRINCIPAL DEL TIMBRE EN PACHUCA
AVISO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Alcoholes de 4 de Mayo de 1895, se hace saber por medio de la presente á todos los productores de bebidas alcohólicas obtenidas por destilación, establecidos en este Distrito, que la Junta á que se refiere el propio artículo, deberá tener verificativo á las 11 A. M. del día primero del próximo mes de Junio, en el despacho de esta oficina.

Pachuca, Mayo 18 de 1906.—El Admor. Pral., *A. Ramiro.* 3—1

Recibido, Mayo 19 de 1906.—*Quiroz.*

DISTRITO DE IXMIQUILPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE CHILCUAUTLA
AVISO.

A disposición de esta Presidencia y en calidad de mostreño, se encuentra un caballo de color ballo cabos negros, el pio izquierdo, blanco y del mismo lado herrado con el fierro que aparece en el expediente respectivo, como de nueve años de edad y valorizado por peritos en la suma de quince pesos [\$15.00 es.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento del art. 681 del Código Civil.

Chilcuautla, Mayo quince de 1906.—*Ignacio Vázquez Barrera.*—*Petronilo Gálvez, Srío.* 3—1

Recaudación de Rentas.—Chilcuautla.—Derechos enterados, Mayo 10 de 1906.—Recibido, Mayo 21 de 1906.—*Quiroz.*

DISTRITO DE TENANGO DE DORIA.—PRESIDENCIA
MUNICIPAL DE TENANGO
AVISO

A disposición de esta Presidencia y en calidad de mostreña, se encuentra depositada una vaca prieta, barriga blanca, mestaña, sin fierro como de dos años y medio de edad; la cual ha sido valuada por peritos en la suma de \$10.00 es.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento del artículo 681 del Código Civil vigente.

Tenango de Doria, Mayo 7 de 1906.—*Manuel Galloso.*—*Lauro A. Barranco, Srío.* 3—2

Administración de Rentas.—Tenango de Doria.—Derechos enterados, Mayo 7 de 1906.—Recibido, Mayo 17 de 1906.—*Quiroz.*

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN
AVISO.

TERCERA ALMONEDA

Como ni en la 2ª almoneda señalada para hoy, no se celebró por falta de postores el remate del predio rústico denominado "Botha," sito en el Barrio de Jonthé Chico del Municipio de Alfajayucan, embargado al Sr. Luciano Martín por adeudo de contribuciones, otra vez se saca á subasta pública en su misma calidad de remate la relacionada pro-

piedad, señalándose para que tenga verificativo la 3ª almoneda el día 30 del corriente mes á las diez de la mañana, advirtiéndose que el acto tendrá lugar en el local que ocupa esta Administración y que serán posturas accesibles las que cubran las tres cuartas partes del precio de \$210.60 que queda después de haberse hecho las deducciones que previene la ley y vengan acompañadas del efectivo correspondiente.

Lo que hago saber al público, para que las personas que se interesen en la subasta se presenten en esta Oficina el día y hora indicados.

Ixmiquilpan, Mayo 10 de 1906.—*Carmen Hernández.* 3—3

Recibido, Mayo 14 de 1906.—*Quiroz.*

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN
AVISO.

TERCERA ALMONEDA

Como no se verificó en la segunda almoneda señalada para hoy, el remate del terreno nombrado "Badhá" sito en el pueblo de San Pablo del Municipio de Alfajayucan, embargado al C. Victoriano Martínez por adeudo de contribuciones á la Hacienda Pública, se ha acordado se celebre en esta Oficina á las diez de la mañana del día 6 del entrante mes de Junio, la tercera almoneda del predio de que se trata, advirtiéndose que en el remate serán posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$155.52 es. que queda después de haberse hecho las deducciones correspondientes.

Lo que hago saber al público en demanda de postores. Ixmiquilpan, Mayo 11 de 1906.—*Carmen Hernández.* 3—3

Recibido, Mayo 14 de 1906.—*Quiroz.*

LA COMPANIA LIMITADA
Del Ferrocarril Central Mexicano

Ofrece la elección de Tres Rutas á los Estados Unidos

Vía el Paso, Torreón-Eagle Pass ó Tampico.

VIA EL PASO

Servicio diario de Carros Palacios de Pullman con amplios gabinetes, entre México y El Paso sin cambio alguno.

Los modernos Carros Pullman, estilo "Broiler," están en servicio en el Ferrocarril Central Mexicano.

Cuando Ud. viaja, ¿no procura Ud. obtener lo mejor que hay que comer?

VIA TORREON Y EAGLE PASS

Servicio directo de Carros Palacios Dormitorios con buffet, entre México y Saint Louis Mo., vía Torreón, Eagle Pass y el Ferrocarril Missouri Kansas y Texas. No hay trasbordes.

VIA Tampico

Conexiones en Tampico con la Compañía de Vapores "WARD" para Nueva York. Las cuotas para Nueva York vía Tampico y la línea "Ward" son más bajas que por cualquiera otra vía

TIEMPO RAPIDO

S. M. MARTINEZ, Agente. Pachuca.

W. D. MURDOCK,
Jefe del Tráfico de Pasajes.

J. O. MCDONALD,
Vice-Agente General de Pasajes.

México. D. F.